

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOBLEJAS

Conforme al procedimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Departamento de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas menores de edad relacionados en la lista que se adjunta.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los representantes legales de los interesados procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los representantes legales de los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Departamento de Estadística, sito en la plaza de José Bono, número 1, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estimen oportunas o interponer los recursos procedentes.

INICIALES DEL MENOR	DOMICILIO EN QUE CAUSA BAJA	NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	DNI DEL REPRESENTANTE
SFJ	TRVA. BARRERAS, 2	SAMUEL BORJA JIMÉNEZ	71447396N
FBJ	TRVA. BARRERAS, 2	SAMUEL BORJA JIMÉNEZ	71447396N
RMBJ	TRVA. BARRERAS, 2	SAMUEL BORJA JIMÉNEZ	71447396N
DBJ	TRVA. BARRERAS, 2	SAMUEL BORJA JIMÉNEZ	71447396N

Noblejas 4 de febrero de 2011.- El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N. I.-1330